

PROVINCIA DE SANTA CRUZ Ministerio de Gobierno Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social

EXPTE. Nº 558.446/2016.-

En la Ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, en las instalaciones de Fomicruz, a los 09 días del mes de Agosto de 2016, siendo las 15:30 horas, comparecen ante la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, previamente citados; los representantes de los sectores gremiales, por APAP, el Sr. Marcelo OJEDA, por ATE el Sr. Carlos GARZON, José NAVARRO por el Poder Ejecutivo Provincial lo hace, Ministro Secretario General de la Gobernación, Sra. Claudia Alejandra MARTINEZ, el señor Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura, Juan F. DONNINI; el Sr. Subsecretario de Programación y Evaluación Financiera del Ministerio Economía, Finanzas e Infraestructura, Martín Alejandro LATORRE; la Subsecretaria de la Función Pública, Sra. Julia Erminda RUIZ, Secretario de Estado de Gobierno e Interior Martín Luciano CHAVEZ y por la autoridad Laboral lo ,hacen, el Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social Teodoro CAMINO y el Subsecretario de Trabajo, Sr. Luís Alejandro, SILVA. Siendo las 16: 00 Hs. Habiendo transcurrido ampliamente la hora de inicio prevista se pasa a cuarto intermedio por falta de cuórum ante la ausencia de UPCN. Conforme la reglamentación vigente y en un todo a lo normado por Ley 2986 y su Decreto Reglamentario se pasa a cuarto intermedio hasta el día de mañana miércoles 10 de agosto a las 11:00 horas, en estas instalaciones de Fomicruz.-

Mentur datone M.E.F.I

cutivez nortin (. secretario de Giren e Interior

Wona'a

Clauma Martinez Ministro Sec. Guel Me Quei

HATE (



Ministerio de Gobierno

Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social

EXPTE. Nº 558.446/2016.-

En la Ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, en las instalaciones de Fomicruz, a los 10 días del mes de Agosto de 2016, siendo las 11:30 horas, comparecen ante la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, previamente citados; los representantes de los sectores gremiales, por APAP, el Sr. Marcelo OJEDA, por ATE el Sr. Carlos GARZON, José NAVARRO, por UPCN el Sr. Nicolás DRAGHI, por el Poder Ejecutivo Provincial lo hace, Ministro Secretario General de la Gobernación, Sra. Claudia Alejandra MARTINEZ; el Sr. Subsecretario de Programación y Evaluación Financiera del Ministerio Economía, Finanzas e Infraestructura, Martín Alejandro LATORRE; la Subsecretaria de la Función Pública, Sra. Julia Erminda RUIZ, Secretario de Estado de Gobierno e Interior Martín Luciano CHAVEZ y por la autoridad Laboral lo ,hacen, el Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social Teodoro CAMINO y el Subsecretario de Trabajo, Sr. Luís Alejandro, SILVA.

Toma la palabra la autoridad laboral: Se notifica a cada una de las partes de la resolución Nº 649/16 al comienzo de celebrar esta paritaria, siendo las 11:30 Hs

Toma la palabra poder ejecutivo: El representante del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura informa que el Sr. Ministro de Economía no pudo asistir por cuestiones de agenda.

Como ya se ha informado en otras oportunidades, la situación económico financiera por la que esta atravesando la provincia de santa cruz, es compleja, los egresos provinciales para el ejercicio 2016 se estiman en 30.000 millones de pesos, originando un déficit anual cercano a los 7.000 millones de pesos, no obstante es intención del Gobierno Provincial de cumplir con lo acordado en la última paritaria celebrada en el mes de abril, en cuanto a volver a reunirnos en la mesa paritaria de la administración central.

Toma la palabra la Sra. Ministra de la Secretaría General de la Gobernación indicando que como se estableció en las reuniones del mes de abril el gobierno cumple con su palabra de volver a sentarnos una vez que se hayan percibido los aguinaldos por parte de los empleados públicos.

En función de los datos que acaba de expresar el representante de economía y de la realidad económica que abordamos ante la falta de apoyo concreto del gobierno nacional a los gobiernos provinciales. La decisión del gobierno fue presentar proyecto de emisión de deuda pública para poder hacer frene no solo a las cuestiones salariales de los empleados publico sino también al desarrollo de la de la obra publica que conllevara a la reactivación económica de toda la provincia.

Se cree en estas paritarias, para conversar con los delgados gremiales, como articuladores de la relación con los trabajadores, para explicarle a cada gremio que el dialogo esta abierto para todos, respetando las ideologías políticas de cada uno.

Ante el conflicto de salud el gobierno realiza la siguiente propuesta como única oferta:

Decreto 1146/16: Con relación a los trabajadores agrupados bajo la Ley 1200 se propone traspasar el 100% del código al Básico + Zona. Con relación a los trabajadores agrupados bajo la Ley 1795 se propone pasar \$ 1000 al Básico + Zona y mantener para los casos que corresponda el importe en el Código.

Decreto 1147/16: Se propone traspasar \$ 1000 al Básico + Zona para los trabaladores de ambas

leyes manteniendo la diferencia en el código correspondiente.

Es importante aclarar que para ambos casos se trata de un traspaso de los códigos al Básico + Zona en los valores que corresponda, manteniendo el mismo valor en los Sueldos Brutos.

Se agrega ANEXO con la propuesta anunciada.

En cuanto al resto de la paritaria central en esta segunda paritaria la propuesta es incorporar al básico de cada categoría la suma fija remunerativa de \$ 1500 en tres cuotas de \$ 500 cada una pagadera con los haberes de septiembre, octubre y noviembre.

Es importante destacar que esta propuesta incrementa a todos aquellos códigos que se encuentran unidos al básico de la categoría 17. Por ejemplo antigüedad y responsabilidad técnica profesional y en el caso de salud el código 228.

Para el personal de la Administración central esta propuesta significaría un incremento acumulativo aproximado del 31%.

En todos lo casos y hasta tanto la provincia este en condiciones financieras de poder abonar los haberes en su totalidad, los incrementos serán pagados por complementaria entre los días 15 y 20 de cada mes.

Toma la palabra APAP:

Solicita un cuarto intermedio hasta el día viernes para poder analizar las propuestas del ejecutivo con las distintas filiales del interior y sus afiliados.

Toma la palabra UPCN:

Apoya la moción del sindicato APAP.

Este gremio se lleva la propuesta del PE para se analizada y seguir con lo pedido en el primer semestre. Con respecto a los decretos de salud los mismos serán analizados y daremos una respuesta luego del cuarto intermedio.

Toma la palabra ATE:

Solicitamos un cuarto intermedio de 5 minutos

Siendo las 12: 30 Hs. Habiendo transcurrido ampliamente la hora de inicio prevista se pasa a cuarto intermedio.

Siendo las 12: 36 Hs, toma la palabra ate

Desde ate, sabiendo al actual situación económica de la provincia, volvemos a reiterar que no estamos de acuerdo con el endeudamiento, creemos que no es la salida a la necesidad de este pueblo y somos concientes de que la solución, mas acertada es avanzar en una reforma impositiva progresiva, que le grave renta a los grupos económicos, a los que se han beneficiado de nuestra provincia a costilla de todos los recursos de nuestro pueblo, en cuanto a la situación compleja del conflicto de salud entendemos que el poder ejecutivo en la paritaria al haber impuesto aumento salarial por decretos se vio vulnerada la negociación colectiva de buena fe, es por eso de acuerdo a lo que se dijo en la anterior paritaria, hoy expresamos nuestro total desacuerdo a los mencionados decretos. No obstante desde ate, luego de la conciliación obligatoria, respetando el ámbito paritario como así también a las demás entidades sindicales, entendemos la dificultad técnica de pasar el 100% de ambos decretos al básico, y entendemos también con esta propuesta se repara esta situación a mas del 70 % de los trabajadores de la salud, y también cabe aclarar que una vez ejecutada esta propuesta los van a percibir miles de trabajadores pasivos que hasta la fecha no percibían este aumento salarial, entendemos que todavía hay que seguir haciendo un mayor esfuerzo por parte del ejecutivo provincial para acabar, de una vez y por todas con estas asimetrías que se generan entre los trabajadores, es por eso que ate acepta la propuesta de salud, porque se entiende la necesidad real de los trabajadores aunque queda un gran numero de compañeros con esta imposición, pero soficita al poder ejecutivo la disolución definitiva de los decretos en forma urgente, como así mismo nos encontramos convencidos de que la forma para que esto no vuelva a ocurrir es seguir democratizando la relaciones laborales y avanzar concretamente en la discusión de la carrera administrativa y la apertura urgente del convenio colectivo de los trabajadores de la salud.

En cuanto a la propuesta del ejecutivo del aumento salarial para los trabajadores de la administración publica, y como es costumbre de nuestra organización solicitamos un cuarto intermedio para el día viernes para traer el mandato de las asambleas de todas las localidades de nuestra provincia, expresamos también que no estamos de acuerdo en que se desdoble el sueldo a los trabajadores estatales, y se pide a los representante de el ministerio de economía, que se haga lo posible para que esta situación no vuelva a suceder a futuro.

Toma la palabra la autoridad laboral:

Se agradece la colaboración de todas las partes, así mismo se valora su voluntad de escucha activa y valor a la palabra. El respeto ejemplar de todos los gremios.

Conforme la reglamentación vigente y en un todo a lo normado por Ley 2986 y su Decreto Reglamentario se pasa a cuarto intermedio hasta el día viernes 12 de agosto a las 14:00 horas, en estas instalaciones de Fomicruz.-

Con

Montus Lotore M.E.F.J.

prince (buma listro fec. fol. Shepe hut)

CHIVED NotuL

EN CANTIDAD DE AGENTES DECRETO 1146/16:

Ley	Agrupamiento	Incremento Decreto 1146/16	Importe al Basico (+ Zona)	% al Basico (+ Zona)	Cantidad de Agentes
1.200	Choferes, Camilleros y ERAM.	\$ 500,00	\$ 500,00	100%	100
	ERAM Terciarios	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	100%	1035

Ley	Agrupamiento	Incremento Decreto 1146/16	Importe al Basico (+ Zona)	% al Basico (+ Zona)	Cantidad de Agentes
1.795	B, C Y D - Part Time (35 hs semanal)	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	100%	1114
1.795	B, C Y D - Full Time (44 hs semanal)	\$ 2.000,00	\$ 1.000,00	50%	477
1.795	A - Part Time (35 hs semanal)	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	100%	72
1.795	A - Full Time (44 hs semanal)	\$ 3.000,00	\$ 1.000,00	33%	563

Total Decreto 1146/16	3361	100%
Sin Decreto (100% al Basico)	2321	69%
Con Decreto (50% al Basico)	477	14%
Con Decreto (33% al Basico)	563	17%

EN CANTIDAD DE AGENTES DECRETO 1147/16:

Ley	Agrupamiento	Incremento Decreto 1147/16	Importe al Basico (+ Zona)	% al Basico (+ Zona)	Cantidad de Agentes
1.200	ERAM.	\$ 2.500,00	\$ 1.000,00	40%	60

Ley	Agrupamiento	Incremento Decreto 1147/16	Importe al Basico (+ Zona)	% al Basico (+ Zona)	Cantidad de Agentes
1.795	Enfermeria + B,C, D - Full time	\$ 2.500,00	\$ 1.000,00	40%	250
1.795	A - Full Time (44 hs semanal)	\$10.700,00	\$ 1.000,00	9%	250